



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230 - 2012-MPH/A

Ayacucho,

04 MAY 2012

VISTO:

El Informe N° 045-2012-MPH/17 de fecha 03 de mayo del 2012 proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre contrapartida para ejecución de PIP y el Informe N° 091-2012-MPH-A/12 de fecha 03 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre contrapartida para ejecución de Proyecto de Inversión Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 007-2012-MCDDHH/AYAC de fecha 12 de abril del 2012 proveniente del Movimiento Ciudadano por los Derechos Humanos, informa al Despacho de Alcaldía que en el marco de la convocatoria en fomento de capacidades y oportunidades locales FPA2 - C3L1-2012 Fondo Contravalor Perú Alemania y según los acuerdos previstos tomados entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y las organizaciones interesadas, se requiere el compromiso de la Municipalidad Provincial de Huamanga mediante documento ante el Fondo Contravalor Perú Alemania garantizar la suma de S/. 20,000.00 nuevos soles como contrapartida para la ejecución del Proyecto: Fortalecimiento del Gobierno Local en gestión inclusiva de políticas públicas a favor de las poblaciones afectadas por violencia política en Huamanga Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 045-2012-MPH/17 de fecha 03 de mayo del 2012 proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que opina, que para efectos de participar en el marco de la convocatoria en Fomento de Capacidades y Oportunidades Locales FPA2 - C3L1-2012 del Fondo Contravalor Perú Alemania, la Municipalidad Provincial de Huamanga garantiza el financiamiento de la contrapartida hasta el importe de S/. 20,000.00 nuevos soles para la ejecución del Proyecto: Fortalecimiento del Gobierno Local en gestión inclusiva de políticas públicas a favor de las poblaciones afectadas por violencia política en Huamanga Ayacucho;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- GARANTIZAR, por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el financiamiento de la contrapartida hasta el importe de VEINTE MIL NUEVOS SOLES (S/. 20,000.00 nuevos soles) para la ejecución del Proyecto: Fortalecimiento del Gobierno Local en gestión inclusiva de políticas públicas a favor de las poblaciones afectadas por violencia política en Huamanga Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal,



Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

